

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Proceso Ejecutivo No. 110014003020-2023-00541-00

Como quiera que el título valor presentado como base de la acción ejecutiva reúnen los requisitos exigidos por los artículos 621, 709 y s.s. del Código de Comercio, artículo 422 del Código General del Proceso y cumple con las formalidades del Art. 82 y siguientes de la obra citada y artículo 6 de la Ley 2213 de 2022, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva en favor de SYSTEMGROUP S.A.S. contra YETSICA FUENTES PAREDES, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación personal de este auto pague a la parte demandante las siguientes sumas de dinero:

PAGARÉ

1.1. Por la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$66.829.620,00), por concepto de capital contenido en el pagaré, objeto de la presente acción.

1.2 Por los INTERESES MORATORIOS sobre el capital señalado en el numeral "1.1", causados desde el 4 de mayo de 2023 y hasta el pago total de la obligación, liquidados a la tasa máxima legal certificada por la Superintendencia Financiera.

SEGUNDO: LIQUIDAR las costas y agencias en derecho en su oportunidad legal.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandada en la forma indicada en los artículos 290 al 301 del Código General del Proceso o el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, advirtiéndole que cuenta con el término de diez (10) días para proponer excepciones, de acuerdo a lo dispuesto con los artículos 431 y 442 *ibidem*.

CUARTO: RECONOCER personería como apoderada de la entidad ejecutante a la sociedad OPERATION LEGAL LATAM S.A.S. "OLL", quien actúa en este proceso a través de la abogada CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO, identificada con C.C. No. 1.007.135.669 y T.P. 380.866 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE (3)


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 130 Hoy 9 de octubre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Proceso Ejecutivo No. 110014003020-2023-00541-00 de SYSTEMGROUP S.A.S. contra YETSICA FUENTES PAREDES.

Una vez revisada la renuncia de poder presentada por la sociedad OPERATION LEGAL LATAM S.A.S., "OLL" visible en el archivo 05 del expediente digital, quien actúa en el presente asunto en calidad de apoderada judicial de SYSTEMGROUP S.A.S., coadyuvada por la Dra. CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO y KAREN VANESSA PARRA DIAZ apoderadas judiciales designadas por ésta, se constata que la misma habrá que ACEPTARSE como quiera que honra las exigencias contempladas en el inciso 4º del artículo 76 del C.G. del P.

Como consecuencia de lo anterior, el Juzgado **DISPONE**:

ACEPTAR la renuncia al mandato como apoderada de la entidad ejecutante presentada por la sociedad OPERATION LEGAL LATAM S.A.S., "OLL", coadyuvada por la Dra. CAMILA ALEJANDRA SALGUERO ALFONSO y KAREN VANESSA PARRA DIAZ apoderadas judiciales designadas por ésta en este proceso.

NOTIFÍQUESE, (3)


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

fg

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 130 Hoy 9 de octubre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.
La secretaria
DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ*